DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

San Andrés Isla, 19 de Marzo de 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA- COMPONENTE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y ESPECIALIDADES. Códigos Naciones Unidas UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141506	Servicios políticos y de asunto cívicos.	Servicios comunitarios y sociales.	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de Bienestar Social

1.2	VALOR ESTIMADO	EL VALOR ESTIMADO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES DE TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($33.000.000,00).

UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RECURSO 16 CSF	
		CANT	VALOR TOTAL
DESAP ASISTENCIA SOCIAL	SERVICIO	1	$ 33.000.000.00
TOTAL			$ 33.000.000.00

1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-009-06 CERTIFICACION No.26 del 07 DE MARZO DEL 2019 DESAP ASISTENCIA SOCIAL: $ 33.000.000.00 VALOR TOTAL $33.000.000,00
1.4	CLASE DE CONTRATO *(NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)*	Prestación de Servicios
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, fabricante, comerciantes o distribuidor autorizado en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo con experiencia, en la suministro de servicios de actividades de integración y mejoramiento de la calidad de vida- componente asistencia social para el personal del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Especialidades.

	También podrán participar la empresas Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) JUSTIFICACIÓN: El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de la funciones administrativas que le competen, debe organizar, dirigir y controlar los recursos asignados, con el propósito de brindar bienestar al personal adscrito a esta unidad, optimizando el desarrollo normal y armónico de las actividades que se deben cumplir para el mantenimiento del clima organizacional.

Por lo anterior se hace necesario contratar servicios de actividades de integración y mejoramiento de la calidad de vida- componente asistencia social para el personal del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Especialidades.

II) NECESIDAD: El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere contratar servicios de actividades de integración y mejoramiento de la calidad de vida- componente asistencia social para el personal del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Especialidades, con el fin de generar ambientes de trabajo, familiares y clima laboral apropiados para desarrollar las actividades socio familiares de forma más transparente y armoniosa, para que el personal de la unidad en las diferentes actividades deportivas, recreaciones, integraciones, y reuniones se sienta satisfecho.

Los servicios objetos de la contratación se requieren a partir del mes de Abril del año 2019.

El Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina no cuenta con estos medios logístico, ni el personal certificado con los medio requeridos para la prestación del servicio requerido, lo que indica que la mejor forma de satisfacer la necesidad es a través de un tercero, es decir, un proveedor externo que cuente con la capacidad operativa, y el equipo técnico y humano adecuado, para suministrar el servicio requerido, brindando así un respaldo en cuanto a calidad y garantía a este tipo de actividad.

De igual forma, se indica que la contratación no está cobijada por acuerdo internacionales o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano, en los términos del decreto 1082 del 2015. Ya que este servicio no está relacionados en la consulta efectuada en la página web www.mincomercio.gov.co, en donde señala las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente ya que estos bienes no están cubiertos por un acuerdo comercial según consulta efectuada.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	OFERENTE	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR CANON MENSUAL	PROBLEMAS PRESENTADOS
DESAP	G & A BUSSINES ASOCIATION S.A.S	PN DESAP MIC 007-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y PSICOSOCIALES, DIRIGIDOS AL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE INTEGRAN LOS GRUPOS DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA POLFA SECCIONAL DE PROTECCIÓN SEPRO, SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL SIPOL, Y EL PERSONAL QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	$34.400.000.00	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
DESAP	G & A BUSSINES ASOCIATION SAS	PN DESAP MIC 026 - 2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y PSICOSOCIALES, DIRIGIDA AL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO QUE INTEGRAN, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	$ 33.798.000.00	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
DESAP	LOPMI S.A.S	PN DESAP MIC 007-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA COMPONENTE ASISTENCIA SOCIAL, COMPONENTE RECREACIÓN PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	$ 33.701.000.00	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 MÍNIMA CUANTÍA

El presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Titulo 1, Capitulo 2, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 5 Mínima Cuantía en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 de Decreto 1082 del 2015, el cual regulan el procedimiento para la modalidad de selección de contratación de Mínima Cuantía.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 así: Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, se realizó consulta en la página http//www.colombiacompra.gov.co determinándose que en el catálogo de acuerdos marco de precios suscritos por Colombia compra eficiente, no se encuentra ninguno que contemple el servicio objeto del presente estudio.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En aplicación del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los factores de escogencia y calificación de los pliegos de condiciones tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Capacidad Jurídica
b) Capacidad técnica
c) Capacidad Financiera

4.1. ASPECTO JURÍDICO

CAPACIDAD JURÍDICA Y LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACREDITAR EL OFERENTE. Se verificarán por parte de los integrantes del comité evaluador designados por el Comando del Departamento de Policía, los cuales son requisitos mínimos para contratar.

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Original del Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Nota. Si el representante legal es nombrado mediante decreto, acta de posesión o acto administrativo se debe anexar fotocopia de los mismos.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

A. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que lo acredite.

B. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

C. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012).. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

4.1.4. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o GERENTE

El oferente deberá anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal.

4.1.5. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar fotocopia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica y/o natural proponente, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendarios.

4.1.6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las Especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad fueron realizadas por el Jefe del Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en el entendido que es quien requiere el servicio y *conoce la necesidad* que debe satisfacer, y realizó la verificación y descripción de las especificaciones técnicas que se requieren para los bienes y/o servicios solicitados, las cuales se encuentran debidamente detalladas en el anexo 2.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

4.2.1 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

Las condiciones técnicas mínimas exigidas están descritas en el Anexo No. 2.1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. PRECIO:

La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana y se tendrá en cuenta lo siguiente:

4.3.2. LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA EN EL ANEXO VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA.

- El comité evaluador (ECONÓMICO) deberá analizar las ofertas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso se tendrá en cuenta la corrección efectuada por Policía Nacional –I Departamento de Policía.
- El comité evaluador (ECONÓMICO) deberá analizar las ofertas y verificar que las propuestas no superen el presupuesto oficial asignado al presente proceso.
- El comité evaluador (ECONÓMICO) deberá analizar las ofertas no superen el valor estimado.
- En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores unitarios presentados en los diferentes anexos de precios, la Policía Nacional – Departamento de Policía, tomará para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios, incluidos en el anexo económico correspondiente de la propuesta.
- Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.
- En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total, **regirá el primero**.
- Los valores deben presentarse en enteros; se evaluará sin centavos y/o decimales.
- El proponente deberá especificar el precio ofrecido con precios unitarios, subtotal, exento de IVA y consolidado total.

4.3.3 CALIFICACIÓN DE PRECIOS:

- Si la oferta cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, se evaluara como hábil y se verificara que no sobrepase el presupuesto oficial asignado.
- No se tendrán en cuenta ofertas alternativas para efectos de evaluación.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio de Asistencia Social Para el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, deberá ser prestado a nivel local, de acuerdo a los requerimientos del Departamento de Policía de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, previo requerimiento del supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio de actividades de integración y mejoramiento de la calidad de vida- componente asistencia social para el personal del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Especialidades, se debe realizar de forma continua durante el plazo de ejecución establecido, mediante la modalidad de **tracto sucesivo**, hasta agotar el presupuesto oficial asignado, debiendo ser prestado a los destinatarios que el Contratante disponga, previa autorización del supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la notificación del oficio de inicio, hasta el 28 de Diciembre de la presente anualidad o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en **pagos parciales**, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en el Comando de Policía de San Andrés, Avenida Francisco Newball No. 5B -34 tercer piso donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°".
"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.
Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía San Andrés o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se encuentran descritos en el anexo No. 4

7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Se encuentran descritos en el anexo No. 5

8. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento se encuentra descrito en el **Anexo No. 7**

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se encuentran descritas en el anexo No. 6

10. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio de Convenio y Oportunidad los siguientes:

- ✓ Anexo No. 1 Estudio de Mercado.
- ✓ Anexo No. 2 Condiciones Técnicas
- ✓ Anexo No. 3. Certificaciones de la necesidad
- ✓ Anexo No. 4 Obligaciones generales del Contratista
- ✓ Anexo No. 5 Obligaciones generales del Contratante
- ✓ Anexo No. 6 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- ✓ Anexo No. 7 Forma de adjudicación.
- ✓ Certificación Plan de Compras.
- ✓ Cotización

Teniente **JAQUELINE DE ÁVILA TURIZO**
Jefe Grupo Talento Humano DESAP

Elaboró: SI. Andrea Quintana Camelo
Revisó: SI. Rusbel Alejandro Guayara Largo
Ubicación: mis documentos/2019
Fecha: 18/03/2019

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I) **JUSTIFICACIÓN:** El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de la funciones administrativas que le competen, debe organizar, dirigir y controlar los recursos asignados, con el propósito de brindar bienestar al personal adscrito a esta unidad, optimizando el desarrollo normal y armónico de las actividades que se deben cumplir para el mantenimiento del clima organizacional.

Por lo anterior se hace necesario contratar servicios de Asistencia social, con el objetivo de mejorar la calidad de vida del personal y crear un ambiente de trabajo agradable en el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

II) **NECESIDAD:** El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere contratar servicios de actividades de integración y mejoramiento de la calidad de vida- componente asistencia social para el personal del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Especialidades, con el fin de generar ambientes de trabajo, familiares y clima laboral apropiados para desarrollar las actividades socio familiares de forma más transparente y armoniosa, para que el personal de la unidad en las diferentes actividades deportivas, recreaciones, integraciones, y reuniones se sienta satisfecho.

Los servicios objetos de la contratación se requieren a partir del mes de Abril del año 2019.

El Departamento de Policía San Andrés Providencia y Santa Catalina no cuenta con estos medios logístico, ni el personal certificado con los medio requeridos para la prestación del servicio requerido, lo que indica que la mejor forma de satisfacer la necesidad es a través de un tercero, es decir, un proveedor externo que cuente con la capacidad operativa, y el equipo técnico y humano adecuado, para suministrar el servicio requerido, brindando así un respaldo en cuanto a calidad y garantía a este tipo de actividad.

De igual forma, se indica que la contratación no está cobijada por acuerdo internacionales o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano, en los términos del decreto 1082 del 2015. Ya que este servicio no está relacionados en la consulta efectuada en la página web www.mincomercio.gov.co, en donde señala las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente ya que estos bienes no están cubiertos por un acuerdo comercial según consulta efectuada.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

2.1 DESCRIPCION MERCADO

a) ANALISIS DEL SECTOR:

Debido a las condiciones geográficas del territorio Insular de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se tiene un nivel de precios diferente al resto del país, toda vez, que la distancia con el territorio nacional hace que las actividades de integración y mejoramiento de la calidad de vida- componente asistencia social para el personal del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Especialidades, tengan un mayor valor a raíz de los costos adicionales de envió, transporte y demás, generando circunstancias que inciden en el mercado.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

Debido a que el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere que se garantice el cumplimiento en cuanto entrega oportuna y calidad de los servicios de actividades de integración y mejoramiento de la calidad de vida- componente asistencia social para el personal del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Especialidades, se estableció que en el mercado local existen diferentes personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tienen dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplen con todos los requisitos exigidos para el mismo.

c) PRECIOS DE MERCADO:

Los precios del mercado son los establecidos por el oferente de acuerdo a su portafolio de servicios teniendo en cuenta las condiciones de este territorio Insular, lo cual tienen un nivel de precios diferentes al resto del país.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Por tratarse de servicios que han sido adquiridos en vigencias anteriores por esta entidad, motivo por el cual para determinar la estructura del costo, se han tenido en cuenta los estudios de mercado, a fin de determinar un precio final del servicio, el cual se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de la unidad policial.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Mantener un valor estable, durante el contrato.

f) CONDICIONES DEL CONTRATO:

Para la prestación del servicio de actividades de integración y mejoramiento de la calidad de vida- componente asistencia social para el personal del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Especialidades, las entregas del servicio serán en los lugares indicados por el supervisor del contrato.

g) COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos serán asumidos por el oferente y/o contratista.

h) PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

La procedencia de los servicios será nacional a través de los respectivos productores y/o distribuidores y/o comerciantes, de reconocida trayectoria, con capacidad para brindar los servicios objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

i) MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en pesos colombianos, hasta por la suma de $ 33.000.000,00.

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos.
- Precios del mercado.

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA.	PN MENV MIC 025 2017	11-11-2017	$ 40,000,000
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	SERVICIO DE BIENESTAR RECREO DEPORTIVO Y CULTURAL PARA EL ESTIMULOS DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO ¿GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA¿ (ESJIM) Y COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO COPES, A TRAVES DE LA DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO ¿GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA¿	PN ESJIM MIC 015 2017	03-05-2017	$42,000,000
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA COMPONENTE ASISTENCIA SOCIAL, COMPONENTE RECREACIÓN PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	PN DESAP MIC 0007-20118	27-03-2018	$ 33.701.000.00

NOTA: No se tendrán en cuenta los precios de referencia SECOP, para el análisis de valor estimado, toda vez que los precios del proceso corresponde a los precios del mercado que fueron tomados de las cotizaciones recibidas.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO AÑO 2016	VALOR UNITARIO AÑO 2017	VALOR UNITARIO AÑO 2018	VALOR HISTÓRICO
1	ACTIVIDADES PSICOSOCIALES	38.000	65.000	65.000	56.000

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 G & A BUSSINES ASOCIATION SAS	LOPMI S.A.S	H&M – PHYSICAL ACTIVITY	MENOR VALOR COTIZADO
1	ACTIVIDADES ASISTENCIA SOCIAL					
1.1	REFRIGERIO	1	65000	NO COTIZO	NO COTIZO	65000
1.2	ALMUERZO	1	75000	NO COTIZO	NO COTIZO	75000
1.3	CENA	1	85000	NO COTIZO	NO COTIZO	85000
1.4	PASADIAS CON REFRIGERIOS	1	75000	NO COTIZO	NO COTIZO	75000

Para la realización del estudio de mercado se solicitó cotización a tres empresas que se encuentran ubicadas en la Isla, y que están en la capacidad de prestar el servicio requerido, recibiendo cotización de estas, pero de las cuales dos no cotizaron la totalidad de lo solicitado o lo realizaron sin tener en cuenta los parámetros que se dieron al momento de solicitar la cotización y que permitan realizar la correspondiente comparación; es por ello que para determinar el precio del mercado se tendrá en cuenta solo la cotización que cumple con todos los criterios y que cotizo todos los ítems.

3.4 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ACTIVIDADES PSICOSOCIALES				
	REFRIGERIO	N/A	56.000	65000	60.500
	ALMUERZO	N/A	56.000	75000	65.500
	CENA	N/A	56.000	85000	70.500
	PASADIAS CON REFRIGERIOS	N/A	56.000	75000	65.500

Teniendo en cuenta las alzas a las que se ha visto abocado el dólar y toda vez que los precios en la Isla, en su gran mayoría se rigen por el precio del dólar, para la obtención del valor estimado se tomó la única cotización que incluyo todos los ítems requeridos, y serán los precios base para la presentación de la oferta.

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es por la suma de treinta y tres millones setecientos un mil pesos moneda legal ($33.000.000,00), para su ejecución se tendrán en cuanta los valores unitarios que resulten del proceso de contratación, como precio techo los que se indican a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR MAXIMO A PAGAR POR EL DESAP
	ACTIVIDADES PSICOSOCIALES	
1	Refrigerio: proteína, carbohidrato, fruta, dulce y bebida, al igual que los accesorios definidos como platos, cubiertos, vasos, servilletas y decoración del sitio donde se designe para la actividad; incluyendo suministro de las instalaciones cuando lo indique el supervisor del contrato, sujeto a previa coordinación. El costo debe ser el valor unitario, por persona.	$60.500,00

2	Almuerzo: proteína, carbohidrato, legumbres y bebida, al igual que los accesorios definidos como platos, cubiertos, vasos, servilletas y decoración del sitio donde se designe para la actividad; incluyendo suministro de las instalaciones cuando lo indique el supervisor del contrato, sujeto a previa coordinación. El costo debe ser el valor unitario, por persona.	$65.500,00
3	Cena: proteína, carbohidrato, legumbres y bebida, al igual que los accesorios definidos como platos, cubiertos, vasos, servilletas y decoración del sitio donde se designe para la actividad; incluyendo suministro de las instalaciones cuando lo indique el supervisor del contrato, sujeto a previa coordinación. El costo debe ser el valor unitario, por persona.	$70.500,00
4	Pasadías con refrigerio: vinculación a programas recreativos durante la estadía, uso de espacios comunes, gimnasio, zonas verdes, salones de juegos, piscina, sauna y/o jacuzzi. El costo debe ser el valor unitario, por persona.	$65.500,00

Teniente JAQUELINE DE ÁVILA TURIZO
Jefe Grupo Talento Humano DESAP

Elaboró: SI. Andrea Quintana Camelo
Revisó: SI. Rusbel Alejandro Guayara Largo
Ubicación: mis documentos/2019
Fecha: 18/03/2019

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
ACTIVIDADES PSICOSOCIALES			
1	Refrigerio: proteína, carbohidrato, fruta, dulce y bebida, al igual que los accesorios definidos como platos, cubiertos, vasos, servilletas y decoración del sitio donde se designe para la actividad; incluyendo suministro de las instalaciones cuando lo indique el supervisor del contrato, sujeto a previa coordinación.		
2	Almuerzo: proteína, carbohidrato, legumbres y bebida, al igual que los accesorios definidos como platos, cubiertos, vasos, servilletas y decoración del sitio donde se designe para la actividad; incluyendo suministro de las instalaciones cuando lo indique el supervisor del contrato, sujeto a previa coordinación.		
3	Cena: proteína, carbohidrato, legumbres y bebida, al igual que los accesorios definidos como platos, cubiertos, vasos, servilletas y decoración del sitio donde se designe para la actividad; incluyendo suministro de las instalaciones cuando lo indique el supervisor del contrato, sujeto a previa coordinación.		
4	Pasadías con refrigerio: vinculación a programas recreativos durante la estadía, uso de espacios comunes, gimnasio, zonas verdes, salones de juegos, piscina, sauna y/o jacuzzi.		

ANEXO No. 2.1

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de las actividades de integración y mejoramiento de la calidad de vida- componente asistencia social para el personal del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Especialidades, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental.		
2	El OFERENTE se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2762 de 1991 por medio del cual se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; reglamentado por el decreto 2171 de 2001 por el cual se reglamenta el Decreto 2762 de 1991, este requisito es de obligatorio cumplimiento por parte del oferente que le sea adjudicado el presente contrato toda vez que se verificara para la iniciación de ejecución del mismo.		

	El oferente deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a asumir los costos de logística como lo son: Garantizar la disponibilidad del lugar, hora, fecha e infraestructura logística, sonido, personal y decoración que el evento requiera, previa coordinación con el supervisor de la futura contratación de las actividades de integración y mejoramiento de la calidad de vida- componente asistencia social para el personal del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Especialidades; teniendo en cuenta que los valores de los ítem a contratar son con estos servicios incluidos		
	El oferente deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 1111 de 2017, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia 2018 y cierre en la vigencia 2019. Finalmente los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique.		

Teniente JAQUELINE DE ÁVILA TURIZO
Jefe Grupo Talento Humano DESAP

Elaboró: SI. Andrea Quintana Camelo
Revisó: SI. Rusbel Alejandro Guayara Largo
Ubicación: mis documentos/2019
Fecha: 18/03/2019

ANEXO No 3

CERTIFICACION DE NECESIDAD.

En mí calidad de Jefe del Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se requiere la contratación para las ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA- COMPONENTE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y ESPECIALIDADES, con el fin de mejorar los ambientes laborales, sociales y familiares del hombre y mujer policía.

Razón por la cual se requiere la contratación de este servicio que supla la necesidad descrita en el presente estudio de conveniencia.

Teniente JAQUELINE DE ÁVILA TURIZO
Jefe Grupo Talento Humano DESAP

Elaboró: SI. Andrea Quintana Camelo
Revisó: SI. Rusbel Alejandro Guayara Largo
Ubicación: mis documentos/2019
Fecha: 18/03/2019

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN.- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Teniente JAQUELINE DE ÁVILA TURIZO
Jefe Grupo Talento Humano DESAP

Elaboró: SI. Andrea Quintana Camelo
Revisó: SI. Andrea Quintana Camelo
Ubicación: mis documentos/2019
Fecha: 18/03/2019

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando haya lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Teniente JAQUELINE DE ÁVILA TURIZO
Jefe Grupo Talento Humano DESAP

Elaboró: SI. Andrea Quintana Camelo
Revisó: SI. Andrea Quintana Camelo
Ubicación: mis documentos/2019
Fecha: 1803/2019

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO		VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ETAPA CONTRACTUAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
		INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA		INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO		EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO
ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGO

Se desarrolla la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación

													IMPACTO DESPUES								MONITOREO Y REVISION	
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PTOBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGA	TRATAMIENTOS CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIEGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	RERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROVEEDOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS NO CUBRA LO PACTADO	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE ONTRATAION.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO A TRAVES DEL COMPROMISO DEL OFERENTE A CUMPLIR CON LOS REQUQRIMIENTOS DE LA UNIDAD.	1	1	2	BAJO	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ESTUDIOS PREVIOS	PERFECCION AMIENTO DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROVEEDOR DE PRODUCTOS RETARDE LA ATENCIÓN A EVENTOS O CELEBRACIONES	INCUMPLIMIENTO EN LA CLAUSURA DE FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO POR PARTE DEL CONTRATISTA	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO A TRAVES DEL COMPROMISO DEL OFERENTE	1	2	3	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ESTUDIOS PREVIOS	PERFECCION AMIENTO DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PERMITA SER UBICADO PARA PACTAR EVENTO, CELEBRACION O SERVICIO	SANCION POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO HACIENDOLE CONOCER AL CONTRATISTA QUE CUENTA CON UN RECURSO LLAMADO PRORROGA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVICION	EN ACUERDO A LA NOTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONA	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATISTA	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA.	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	EN ACUERDO CON LA CRONOLOGIA DEL PROCESO

ANEXO No. 7

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, acorde con el procedimiento de mínima cuantia.

El Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina realizará la adjudicación del presente proceso de contratación en **FORMA TOTAL** sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA-COMPONENTE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y ESPECIALIDADES,** al oferente que resulte ser la oferta más económica, de la sumatorio de la totalidad de los ítems en valor unitario.

Teniente **JAQUELINE DE ÁVILA TURIZO**
Jefe Grupo Talento Humano DESAP

Elaboró: SI. Andrea Quintana Camelo
Revisó: SI. Andrea Quintana Camelo
Revisó: SI. Rusbel Alejandro Guavara Lara
Ubicación: mis documentos/2019
Fecha: 18/03/2019

